



PICA, 10 SET. 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El convenio firmado con fecha 31 de Diciembre de 2019, celebrado entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y la Ilustre Municipalidad de Pica, para ejecutar el proyecto **"Implementación de Sistemas de Riego y Uso Eficiente de aguas para Potenciar el Desarrollo Productivo y Mejorar la Calidad de vida de Familias Indígenas de la Comuna de Pica"**, Resolución Exenta N°2066, que aprobó el Convenio de colaboración suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Pica, para ejecutar la iniciativa y ordena transferir sus recursos; 2.- Resolución Exenta N°140, que modificó la Resolución Exenta N°2066 de fecha 31 de diciembre de 2019; 3.- La ley N° 19.886; del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 4.- El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de fecha 09 de marzo del 2004, que reglamenta la ley antes mencionada; 5.- Decreto N°4 de 2020, del Ministerio de Salud, publicado el 8 de febrero del mencionado año, que declaró alerta sanitaria en todo el territorio nacional por el periodo de 1 año y modificaciones posteriores dispuestas por los Decretos N° 6 y 10 de 2020 del Ministerio de Salud; 6.-Resoluciones exentas N° 180, 183, 188, 194, 200, 202, todas de 2020, de la Subsecretaría de Salud, a través de las que se ha instruido una serie de medidas sanitarias por el brote de "COVID 19".

CONSIDERANDO:

1.- Que, la I. Municipalidad de Pica requiere hacer un llamado a concurso denominado: **"Implementación de Sistemas de Riego y Uso Eficiente de aguas para Potenciar el Desarrollo Productivo y Mejorar la Calidad de vida de Familias Indígenas de la Comuna de Pica"**, que va dirigido a todos los agricultores existentes en la comuna de Pica.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, términos de referencia, Formularios, Anexos y Formatos, para el llamado a licitación pública del proyecto **"Implementación de Sistemas de Riego y Uso Eficiente de aguas para Potenciar el Desarrollo Productivo y Mejorar Calidad de Vida de Familias Indígenas de la Comuna de Pica"**, el cual toma parte del presente decreto.
2. **LLÁMESE**, a propuesta pública para la ejecución del proyecto señalado en el punto anterior.
3. **PUBLÍQUESE**, las Bases Administrativas y Técnicas en el portal www.municipalidadpica.cl a partir del día 14 de Septiembre de 2020.

Fecha entrega de bases y consultas:
Fecha de recepción de propuestas:
Evaluación y adjudicación de los proyectos:
Publicación de resultados
Firma de convenio

14 a 23 de septiembre de 2020
24 a 30 de septiembre de 2020
01 a 08 de octubre de 2020
09 de octubre de 2020
12 de octubre de 2020

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVÁN INFANTE CHACÓN
ALCALDE